Comité de Evaluación LPN Nª 17/2011
Asunción - Paraguay

ACTA de REEVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité Evaluador de la Licitación Pública Nacional Nº 17/11 "Adquisición de Productos Alimenticios para hogares, de albergue, centro educativos y penitenciarias Ad Referéndum ", a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 134/12 "PROTESTAS PROMOVIDAS** ***POR LAS FIRMAS ÑEMITY S.R.L. en relación a los ítems Nº 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); y los ítems declarados desiertos Nº 34 (lote 5 zona 1);57, 68, 74, 80, 82, 93, 95 (lote 6 zona 2); 102, 119, 123, 135, 137, (lote 7 zona 3); y 146, 157, 163, 167, 169, 180 (lote 8 zona 4), Y la PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS TAPE PYTA S.A. Y DISTRIBUIDORA FENIX S.A. en relación a los LOTES Nº 5 – ZONA 1, ITEMS 1, 2 Y 4 ; LOTE Nº 6 ZONA Nº , TEMS Nº 50, 51 Y 53; LOTE Nª 7 ZONA 3 , ITEMS Nº 97, 98 Y 100, LOTE Nº 8 ZONA Nº 4, ITEMS Nº 139, 140 Y 142"*** que en su parte Resolutiva ***Art. 1º dice: "HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ÑEMITY S.R.L, , EN RELACIÓN a los ítems Nº 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); Art. 2º ANULAR LA ADJUDICACIÓN de los ítems Nº 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ítems Nº 34 (lote 5 zona 1);57, 68, 74, 80, 82, 93, 95 (lote 6 zona 2); 102, 119, 123, 135, 137, (lote 7 zona 3); y 146, 157, 163, 167, 169, 180 (lote 8 zona 4), y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación a los ítems anteriormente citados, asimismo el art. 4º dice "HACER LUGAR a las PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS TAPE PYTA S.A. Y DISTRIBUIDORA FENIX S.A. y en consecuencia ANULAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN en relación a los LOTES Nª 5 ZONA1, ITEMS 1 , 2 Y 4, LOTE Nº 6 ZONA 2, ITEMS 50, 51 Y 53, LOTE Nª 7 ZONA 3, ITEMS Nº 97, 98 Y 100,, LOTE Nº 8 ZONA 4, ITEMS Nº 139, 140, Y 142 y en efecto ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA SAMAL S.R.L, en relación a los ítems 1 y 2 del LOTE Nº 5 ZONA 1.***----------

Se encuentran presentes: la Lic. Gloria Martínez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Hugo Benítez, Director General de Administración y Finanzas, la Abog. Ingrid León, Jefa de Evaluación y la representante del la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la Abog. Gloria Bordón Zorondo.----------

En ese contexto, el comité de evaluación, procederá a la revisión de las ofertas de las empresas que se han ajustado sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y han presentado ofertas en los ítems objetos de la protesta. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura de la Resolución DNCP Nº 134/12 de fecha 18 de enero 2011, recepcionada por la Convocante en fecha 20 de enero de 2012.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

2) Metodología de la nueva Evaluación.
3) Análisis de las ofertas presentadas por las empresas: , **ÑEMITY S.R.L., AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN, GRUPO NOVENOS.A., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., TAPE PYTA S.A. EN CUANTO A LOS ITEMS OBJETO DE LAS PROTESTAS,**
4) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **primer punto** del Orden del día se da lectura a la ***Resolución DNCP N° 134/12 "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS ÑEMITY S.R.L., COMVENCE S.A., TAPE PYTA S.A, GRIMEX S.A. DISTRIBUIDORA FENIX S.A., EL CASTILLO S.A., Y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L, CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS ITEMS REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS Y PENITENCIARIAS AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO (MJT) ID 223650***" para tomar conocimiento in extenso de las fundamentaciones de la protesta, el análisis de los hechos, las recomendaciones y lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Una vez finalizada la lectura se da tratamiento al segundo punto del Orden del Día establecido: la Metodología de la nueva Evaluación.----------

La Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, en sus numerales 2), 3) y 4), habida cuenta que el numeral 1) se refiere a la verificación de las documentaciones sustanciales, proceso ya realizado en el Acta de Adjudicación inicial y que tuvo objeciones por parte del oferente ÑEMITY S.R.L, Y LA Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en lo referente a la presentación de las pólizas de garantía de mantenimiento con defectos presentadas por **GRUPO NOVENO S.A., AGRO – SURCO IMPORTACIÒN –EXPORTACIÒN, ÑEMITY S.R.L, MENEVA S.R.L, ha manifestado en la *Resolución DNCP N° 134/12, entre otras cosas lo siguiente (...) Por tanto, bajo tales circunstancias, este Juzgado sostiene el criterio de que el error que contiene la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas de la firma recurrente es un error meramente formal, subsanable, ya que la póliza fue debidamente extendida, y los representantes de la firma Aseguradora se obligaron mediante su firma a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Póliza (...), haciendo lugar a la protesta presentada por la firma ÑEMITY S.R.L, en ese contexto el Comité de evaluación considera pertinente incluir en la reevaluación las ofertas presentadas por las firmas*** GRUPO NOVENO S.A., AGRO – SURCO IMPORTACIÒN –EXPORTACIÒN, que han sido descalificadas por el mismo motivo que fuera descalificada la firma ÑEMITY S.R.L., no así la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L *pues aparte de haber presentado la póliza de mantenimiento de ofertas con defectos, también ha presentado el formulario de oferta diferente al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Seguidamente se da lectura a lo mencionado en el Artículo y que se transcribe a continuación: ----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

2

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

"Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -------

".....2.- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------
3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------
4.-En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis y revisión de las ofertas de las empresas que se han ajustado sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y han presentado ofertas en los ítems objetos de la protesta.

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Es así que habiendo considerado las ofertas de las firmas oferentes ÑEMITY S.R.L, AGRO SURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN, Y GRUPO NOVENO S.A, y atendiendo a la resolución dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de rechazar las protestas presentadas por CONVENCE S.A, GRIMEX S.A. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., se tiene un nuevo CUATRO COMPARATIVO DE OFERTAS de los siguientes ITEMS que a continuación se detalla: ***ítems Nº 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); y los ítems declarados desiertos Nº 34 (lote 5 zona 1);57, 68, 74, 80, 82, 93, 95 (lote 6 zona 2); 102, 119, 123, 135, 137, (lote 7 zona 3); y 146, 157, 163, 167, 169, 180 (lote 8 zona 4)***, según se observa en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE ITEMS PROTESTADOS".**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En ese tren de cosas tenemos que el comité de evaluación procede a realizar la evaluación atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, seleccionando provisoriamente a las ofertas más bajas por **LOTES E ITEMS** a los siguientes oferentes:

LOTE Nº 5 ZONA 1

A la firma **ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 20, 26, 27, 29, 33, 34

LOTE Nº 6 ZONA 2,

A la firma oferente **ÑEMITY S.R.L.**, los ítems Nº 57, 74, 81, 82, 90, 93 y 95.
A la firma oferente **AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN**, los ítems 59, 70, 73, 80, 82, 87 y 88.

LOTE Nº 7 ZONA 3,

A la firma oferente **ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 102, 119, 122, 124, 132, 135 Y 137
A la firma oferente **AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN,** los ítems Nº 104, 123, 129, Y 130.

LOTE Nº 8 ZONA 4,

A la firma oferente **ÑEMITY S.R.L**. los ítems Nº 163, 169,
A la firma oferente **GRUPO NOVENO S.A.,** los ítems Nº 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 183, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas**, **capacidad financiera** y **capacidad legal, capacidad de personal, capacidad de infraestructura etc.**----------

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios de la institución. El comité basará su evaluación y su recomendación de adjudicación en lo que establece:

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 26

El Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, Artículos 55 al 63

La Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Punto E. Evaluación y Comparación de las Ofertas Numerales 26 al 32 de este Pliego de Bases y Condiciones, y; en

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Esta Sección III Criterios de Evaluación y Calificación y que se describe a continuación:

Metodología de Evaluación

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Una vez analizado los mismos y que consta en el cuadro de documentaciones sustanciales.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

También se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACI0NAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03" que en su Art. 2 dice: "En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo por el ítem, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los productos solicitado serán:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. Para seleccionar la oferta más baja se tendrá en cuenta el margen de preferencia nacional

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**
Para seleccionar la oferta más baja para los bienes y productos objetos de esta Licitación se considerarán además las siguientes condiciones:

En cuanto al punto **1.1 Criterios Técnicos**, la evaluación de las ofertas se realizará por cada ítems ofertado, las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. GLORIA [illegible]
Directora de Licitaciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En ese contexto se verifica las documentaciones presentadas por las empresas involucradas y conforme a eso se define las documentaciones que les serán requeridas para el nuevo proceso de verificación y análisis lo que a continuación se pasa a detallar:

GRUPO NOVENO S.A.

Por nota UOC de fecha 90 de fecha 31 de enero de 2012, se ha solicitado documentos que hacen relación al llamado en cuestión a fin de de que en un plazo no mayor a 48 horas de haber recibido la nota remitan, lo siguiente:

- Autorización de fabricante o distribuidor de los ítems Nº 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 183, de la marca ofertada por ustedes con su correspondiente R.S.P.A. Y R.E. vigentes.
- Copia autenticada de contratos de prestación de servicios similares en el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial del o los mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. Del ítem Nº 141 y 142.

- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.

- Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM nº 71/98 y la SENACSA, vigente.

- Listado de Vehículos: 5 (cinco) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cuadro de revalúo, título de propiedad, contratos, etc.),

A la fecha y habiendo transcurrido el plazo establecido la firma **GRUPO NOVENO S.A,** no ha remitido contestación alguna al requerimiento realizado por el comité de evaluación, el mismo considera razón suficiente para el rechazo de la oferta presentada por el mismo.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección General

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

AGRO SURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN

Por nota UOC de fecha 91 de fecha 31 de enero de 2012, se ha solicitado documentos que hacen relación al llamado en cuestión a fin de de que en un plazo no mayor a 48 horas de haber recibido la nota remitan, lo siguiente:

- Autorización de fabricante o distribuidor del ítem Nº 59 Azúcar de la marca ofertada por ustedes con su correspondiente R.S.P.A. Y R.E. vigentes.
- R.S.P.A. Y R.E. vigentes del producto correspondiente al ítem Nº 80 levadura.
- Copia autenticada de la Autorización de fabricante o distribuidor del ítem Nº 82 – maní, con su correspondientes R.S.P.A. Y R.E. vigentes
- Copia autenticada del R.S.P.A. Y R.E. vigente, de los ítems Nº 87 y 88.
- Copia autenticada de contratos de prestación de servicios similares en el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota UOC Nº 2 de febrero de 2012, la firma AGRO SURCO IMPORT-EXPORT. Remite lo siguiente:

Autorización emitida por la firma MARIO COMERCIAL S.A., en la que manifiesta que como fabricante y distribuidores de productos alimenticios autorizan a la firma **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G.** a presentar oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes: Azúcar Blanca marca **AZUKITA,** Arroz Blanco, marca **EL CARRETERO.**

Copia del **R.S.P.A. y R.E**., de la levadura.

Facturas y contratos de prestación de servicios similares.

En este punto es importante señalar que el oferente **AGRO SURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN**, ha ofertado el ítem 59 –Azúcar, para el lote Nº 6 la marca **GUARAMBARE** de procedencia Nacional, en el ítem Nº 104, Azúcar para el lote Nº 7 la marca **GUARAMBARE** de procedencia Nacional y para el ítem Nº 148 – Azúcar, para el lote Nº 8 la marca **GUARAMBARE** de procedencia Nacional, y sin embargo todas las documentaciones remitidas corresponden al Azúcar marca **AZUQUITA** de procedencia nacional, razón por la cual se rechaza la oferta presentada para los ítems **Nº 59, 104, 148** (Azúcar) en los lotes **Nº 6 ZONA 2, LOTE Nº 7 ZONA 3 Y LOTE Nº 8 ZONA 4**, respectivamente.

En cuanto al ítem Nº **70 "Polvo para hornear"** en su oferta no especifica la marca ni la procedencia.

De la misma forma en lo referente al ítem **Nº 82** "maní", **87** "Sal fina", **88** "sal gruesa", no ha remitido los correspondientes **R.S.P.A. Y R.E.,** razón por la cual se rechaza la oferta

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

presentada por el citado oferente en los ítems **Nº 82, 87, y 88** del **LOTE Nº 6 ZONA 2**, los ítems **Nº 129 y 130** del **LOTE Nº 7 ZONA 3** y los ítems **Nº 174 y 175 del LOTE Nº 8 ZONA 4.**

En ese contexto y culminada la revisión de las documentaciones obrantes en las carpetas de los oferentes tenemos un nuevo panorama en cuanto a precios ofertados más bajos y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, exclusivamente de los ítems que la DNCP ha considerados procedente en cuanto a la protesta presentada, pues en los casos de los otros ítems ya la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su resolución Nº 134/12 ha dictaminando de la siguiente forma ***(...) " En cuanto a los demás ítems protestados por la recurrente, este Juzgado de Instrucción se ha percatado de que la misma si bien no ha sido debidamente descalificada, no goza de interés legitimo en relación a los demás ítems protestados teniendo en cuenta que la recurrente no ha impugnado la adjudicación de los demás ítems además la misma no cuenta con el precio más bajo, por tanto carece de derecho, presente o en expectativa alguno y en consecuencia del interés legitimo necesario para instar el proceso administrativo de protesta*** (...).A continuación, luego de haber sometido a un detallado análisis cada una de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado no sin antes mencionar lo siguiente:

Que en fecha 18 de enero del año 2012 el comité de evaluación toma conocimiento del contenido de la Resolución DNCP Nº 134/2012, en la que la DNCP resuelve entre otras cosas (....)*Art. 1° dice: "HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ÑEMITY S.R.L, , EN RELACIÓN a los ítems N° 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); Art. 2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN de los ítems N° 20, 26, 27, 29, 33 (lote 5 Zona 1); 81, 90 (lote 6 zona 2); 122, 124, 132 (lote 7 zona 3) 167, 177, 182, (lote 8 zona 4); y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ítems N° 34 (lote 5 zona 1);57, 68, 74, 80, 82, 93, 95 (lote 6 zona 2); 102, 119, 123, 135, 137, (lote 7 zona 3); y 146, 157, 163, 167, 169, 180 (lote 8 zona 4), y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación a los ítems anteriormente citados, asimismo el art. 4° dice "HACER LUGAR a las PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS TAPE PYTA S.A. Y DISTRIBUIDORA FENIX S.A. y en consecuencia ANULAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN en relación a los LOTES Nª 5 ZONA1, ITEMS 1 , 2 Y 4, LOTE N° 6 ZONA 2, ITEMS 50, 51 Y 53, LOTE Nª 7 ZONA 3, ITEMS N° 97, 98 Y 100,, LOTE N° 8 ZONA 4, ITEMS N° 139, 140, Y 142 y en efecto ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA SAMAL S.R.L, en relación a los ítems 1 y 2 del LOTE N° 5 ZONA 1.*

- En fecha 10 de febrero del 2012, mediante Resolución Ministerial Nº 141/12 se anula ***EL PROCESO DE CONTRATACIÓN en relación a los LOTES Nª 5 ZONA1, ITEMS 1 , 2 Y 4, LOTE N° 6 ZONA 2, ITEMS 50, 51 Y 53, LOTE Nª 7 ZONA 3, ITEMS N° 97, 98 Y 100,, LOTE N° 8 ZONA 4, ITEMS N° 139, 140, Y 142 y en efecto ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA SAMAL***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

9

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

S.R.L, en relación a los ítems 1 y 2 del LOTE Nº 5 ZONA 1, dando así cumplimiento a la Resolución de la DNCP Nº 134/12.

- En cuanto a la directiva de retrotraer a la etapa de evaluación en cuanto a algunos ítems protestados por la firma COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., es importante aclarar que tanto la firma GRIMEX S.A., Y la firma FENIX S.A., han solicitado ante la DNCP, recurso de reconsideración contra la Resolución de la DNCP Nº 134/12, es así que el Comité de Evaluación ha considerado prudente esperar la resolución final emitida por la DNCP con relación a las solicitudes de reconsideración interpuestas por las mencionadas firmas para retrotraer todo el proceso de evaluación en cuanto a los ítems protestados.

- En fecha 29/02/12, la unidad operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo mediante Nota UOC Nº 212/12 con mesa de entrada en la DNCP Nº 2250 ha solicitado a la DNCP emitir una resolución definitiva a los recursos de reconsideración interpuesto por las firmas GRIMEX S.A. Y FENIX S.A.,

- Hasta la fecha y sin haberse expedido sobre los recursos de Reconsideración la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha 23 de marzo de 2012 remite a la Unidad Operativa de Contrataciones del MJT la nota DNCP DJ Nº 684/12 por la cual Notifica a esta que en fecha 22 de marzo de 2012 la Dirección Nacional de contrataciones Públicas a dictado la providencia que copiada dice ***"Intimase a la Convocante, a que en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 134/12, remita el resultado de la nueva evaluación a esta Dirección Nacional...."***

- En consecuencia por Nota UOC Nº 353 de fecha 23 de marzo de 2012, se ha solicitado al Señor Abog. Francisco Fernández informe sobre las cantidades tanto en monto como en cantidad propiamente dicha de órdenes emitidas en cuando a los ítems protestados y que fueran objeto de reevaluación, considerando que por tratarse de productos alimenticios no podemos quedarnos desprovistos de los mismos.

- Por nota D.A. Nº 164/12 de fecha 27 de marzo de 2012 la información solicitada y en base a las cantidades ya proveídos por las firmas antes adjudicadas tenemos el siguiente detalle de las cantidades a ser adjudicada a las firmas ÑEMITY S.R.L. Y AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN distribuidos de la siguiente manera:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

LOTE Nº 5 ZONA 1

ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 20 "Fariña", 26 "Harina de Maíz, 27 "Harina de Trigo", 29 "Leche entera Líquido", 33 "Locro", 34"Maní", por un monto total a contratar de Gs.**530.002.780 (Guaraníes quinientos treinta millones dos mil setecientos ochenta)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12".**

ANULAR la adjudicación de los ítems Nº 27 "Harina de Trigo", 29 "Leche entera Líquido" y 33 "Locro" a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A**., por un monto total de **Gs.540.468.470 (guaraníes quinientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta),** conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEMS ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ANULAR la adjudicación del ítem Nº 26 "Harina de Maíz" a la firma **DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÀN**, por un monto total de **Gs. 24.206.000 (guaraníes veinticuatro millones doscientos seis mil**), conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEMS ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ANULAR la adjudicación del ítem Nº 20 "Fariña" a la firma **EL CASTILLO S.A.** por **Gs. 19.188.000 (guaraníes diez y nueve millones ciento ochenta y ocho mil**), conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEM ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ANULAR la declaración desierta del ítem Nº 34 "Maní" conforme se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

LOTE Nº 6 ZONA 2,

ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 57 "Anís", 74 "Harina de Maíz", 81"Locro", 82 "Maní", 90 "Yerba" de PRODUCTOS SECOS Y EMBASADOS y , los ítems 93 "Manteca" y 95 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS, por un monto total de Gs. **207.679.400 (Guaraníes doscientos siete millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos),** conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12".**

ADJUDICAR a la firma **AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN**, los ítems Nº 73 "Galletita Dulce", y 80 "Levadura" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, por un monto total de Gs. **23.060.500 (Guaraníes veintitrés millones sesenta mil quinientos)** conforme

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12".**

ANULAR la adjudicación de los ítems Nº 81 "Locro", y 90 "Yerba" a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A**., por un monto de **Gs. 25.184.840 (guaraníes veinticinco millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta**), conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEM ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ANULAR la declaración desierta de los ítems Nº 57 "Anís", 73 "galletita dulce" 74 "Harina de Maíz", 80 "Levadura" y 82 "Mani", de los PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS" y los ítems Nº 93 "Manteca" y 95 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

LOTE Nº 7 ZONA 3,

ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 102 "Anís", 119 Harina de Maíz", 122 "Leche Entera Liquido", 124 "Locro" y, 132 Yerba" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, y los ítems Nº 135"Manteca", 137 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS, por un monto total de **Gs. 125.190.900 (guaraníes ciento veinticinco millones ciento noventa mil novecientos),** conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ADJUDICAR a la firma **AGROSURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN, el** ítem Nº 123 "Levadura" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, por un monto total de Gs. **7.000.000 (Guaraníes siete millones)**, **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

.

ANULAR la adjudicación de los ítems Nº 122 "Leche entera líquido", 124 "Locro" y 132 "Yerba" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A**. por un monto total de **Gs. 42.232.600 (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos treinta y dos mil seiscientos)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEM ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ANULAR la declaración desierta de los ítems Nº 102 "Anís", 119 "Harina de Maíz", 123 "Levadura" de los PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS" y los ítems Nº 135 "Manteca" y 137 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

LOTE Nº 8 ZONA 4,

ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.,** los ítems Nº 146 "Anís", 157 "Extracto de Tomate", 163"Harina de Maíz", 168 "Locro" y, 169 "Maní", y 177 " Yerba" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, y los ítems Nº 180 "Manteca" ,y 182 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS, por un monto total de **Gs. 389.756.100 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil cien**), conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

ADJUDICAR a la firma **AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN, el** ítem Nº 167 "Levadura" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, por un monto total de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12.**

ANULAR la adjudicación de los ítems Nº 168 "Locro" y 177 "Yerba" de PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, y 182 "Queso Paraguay" de PRODUCTOS PERECEDEROS a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A,** por un monto total de **GS. 68.291.620 (guaranies sesenta y ocho millones doscientos noventa y un mil seiscientos veinte),** conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ITEM ANULADO CONFORME SE DISPONE EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**.

ANULAR la declaración desierta de los ítems Nº 146 "Anís", 157 "Extracto de Tomate", 167 "Levadura" y 169 "Maní" de los PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS" y el ítem Nº 180 "Manteca" de PRODUCTOS PERECEDEROS, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN LO DISPONE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12"**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 17/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios" para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas firmando los presentes el Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección de Licitaciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LOS ITEMS PROTESTADOS y QUE FUERA ACEPTADA PARCIALMENTE POR LA DNCP SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 134/2012

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

						CAMICA S.R.L.		DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA		EL CASTILLO S.A.		CENTRO SUR S.R.L.		REMITY S.R.L.		DON MANUEL DE ING. MANUEL ROMAN		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.		AGROSURCO IMPORT - EXPORT		LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS																					
20	50101542-001	FARIÑA	KILO	PAQUETE	10.960	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.500	49.410.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.190	24.046.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.900	42.822.000
26	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KILO	BOLSA	11.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.190	25.732.500	3.800	44.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.150	37.012.500
27	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KILO	BOLSA	211.810	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.050	434.210.500	1.868	395.661.080	2.415	511.521.150	1.870	396.084.700	2.020	427.856.200	2.320	491.399.200
29	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LITRO	TETRAPAK	190.900	4.195	800.825.500	NO COTIZA	NO COTIZA	4.430	845.687.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.745	714.920.500	4.499	858.859.100	4.107	784.026.300	NO COTIZA	NO COTIZA	3.950	754.055.000
33	50221101-004	LOCRO	KILO	BOLSA	39.220	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.580	179.627.600	2.815	110.404.300	1.890	74.125.800	3.000	117.660.000	2.770	108.639.400	3.800	149.036.000	2.950	115.699.000
34	50221101-009	MANI	KILO	BOLSA	1.580	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.900	9.322.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	10.270.000	10.250	16.195.000
MONTO OFERTADO																							

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JUAN MANUEL BENITEZ G.
Director General

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LOS ITEMS PROTESTADOS y QUE FUERA ACEPTADA PARCIALMENTE POR LA DNCP SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 134/2012

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

						EL CASTILLO S.A.		CAMICA S.R.L.		ÑEMITY S.R.L.		AGRO SURCO IMPORT - EXPORT		TAPE PYTA S.A.		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS															
57	51212011-002	ANIS	KILO	PAQUETE	2.410	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	40.000	96.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	50161509-002	AZUCAR	KILO	PAQUETE	33.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.500	181.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
66	50101542-001	FARIÑA	KILO	PAQUETE	120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
70	50181709-003	POLVO PARA HORNEAR	GRAMOS	PAQUETE	17.550	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12	210.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
73	50181909-002	GALLETITA DULCE	KILO	PAQUETE	1.510	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.200	7.852.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
74	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KILO	BOLSA	3.510	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.200	11.232.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
80	50181709-001	LEVADURA	GRAMOS	PAQUETE	1.520.850	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11	16.729.350	10	15.208.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
81	50221101-004	LOCRO	KILO	BOLSA	12.060	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.250	27.135.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.770	33.406.200
82	50221101-009	MANI	KILO	BOLSA	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	2.600.000	6.500	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
87	50171551-001	SAL FINA	KILO	PAQUETE	6.060	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.080	6.544.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
88	50171551-002	SAL GRUESA	KILO	PAQUETE	3.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.040	3.411.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
90	50171549-001	YERBA	KILO	BOLSA	6.020	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.645	15.922.900	2.990	17.999.800	NO COTIZA	NO COTIZA	2.997	18.041.940
		PRODUCTOS PERECEDEROS															
93	50131702-009	MANTECA	KILO	POTE	2.590	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.900	36.001.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
96	50131801-001	QUESO PARAGUAY	KILO	UNIDAD	2.270	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	17.800	40.406.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ROMAN FLORENTIN
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 4

CUADRO DE ITEMS EN LA SE ANULAN LA DECLARACIÓN DESIERTA CONFORME A LA RESOLUCIÒN DE LA DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
146	51212011-002	ANIS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	PAQUETE	1.500	DESIERTO	DESIERTO
157	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	PAQUETE	34.100	DESIERTO	DESIERTO
167	50181709-001	LEVADURA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	GRAMOS	PAQUETE	1.000.000	DESIERTO	DESIERTO
169	50221101-009	MANI	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	BOLSA	100	DESIERTO	DESIERTO
		PRODUCTOS PERECEDEROS								
180	50131702-009	MANTECA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	POTE	1.590	DESIERTO	DESIERTO

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 4

CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULAN LA DECLARACIÓN DESIERTA CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
102	51212011-002	ANIS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	PAQUETE	550	DESIERTO	DESIERTO
119	50221102-003	HARINA DE MAIZ	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	BOLSA	3.170	DESIERTO	DESIERTO
123	50181709-001	LEVADURA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	GRAMOS	PAQUETE	700.000	DESIERTO	DESIERTO
		PRODUCTOS PERECEDEROS								
135	50131702-009	MANTECA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	POTE	1.740	DESIERTO	DESIERTO
137	50131801-001	QUESO PARAGUAY	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	UNIDAD	1.600	DESIERTO	DESIERTO

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa del Evaluación U.O.C

ANEXO N° 4

CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULAN LA DECLARACIÓN DESIERTA CONFORME A LA RESOLUCIÒN DE LA DNCP 134/2012

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
57	51212011-002	ANIS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	PAQUETE	2.410	DESIERTO	DESIERTO
73	50181909-002	GALLETITA DULCE	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	PAQUETE	1.510	DESIERTO	DESIERTO
74	50221102-003	HARINA DE MAIZ	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	BOLSA	3.510	DESIERTO	DESIERTO
80	50181709-001	LEVADURA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	GRAMOS	PAQUETE	1.520.850	DESIERTO	DESIERTO
82	50221101-009	MANI	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	BOLSA	400	DESIERTO	DESIERTO
		PRODUCTOS PERECEDEROS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO				DESIERTO	DESIERTO
93	50131702-009	MANTECA	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	POTE	2.590	DESIERTO	DESIERTO
95	50131801-001	QUESO PARAGUAY	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	UNIDAD	2.270	DESIERTO	DESIERTO

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 4

CUADRO DE ITEMS EN LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/2012

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

									DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
34	50221101-009	MANI	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	KILO	BOLSA	1.580	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL										**0**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ITEMS ANULADO CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

									DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
168	50221101-004	LOCRO	PRECIOSA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	2.422	2.770	6.708.940
177	50171549-001	YERBA	CAMPO VERDE	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	4.940	2.997	14.805.180
		PRODUCTOS PERECEDEROS								
182	50131801-001	QUESO PARAGUAY	LACTOLANDA	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	1.575	29.700	46.777.500
TOTAL MONTO ANULADO										**68.291.620**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO ITEMS ANULADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

									DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
122	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LACTOLANDA	NACIONAL	1	LITRO	TETRAPAK	8.890	4.107	36.511.230
124	50221101-004	LOCRO	PRECIOSA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	1.135	2.770	3.143.950
132	50171549-001	YERBA	CAMPO VERDE	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	860	2.997	2.577.420
TOTAL MONTO ANULADO										**42.232.600**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ITEMS ANULADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

									DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
81	50221101-004	LOCRO	PRECIOSA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	6.095	2.770	16.883.150
90	50171549-001	YERBA	CAMPO VERDE	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	2.770	2.997	8.301.690
TOTAL MONTO ANULADO										**25.184.840**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ITEMS ANULADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

									DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
27	50221102-004	HARINA DE TRIGO	CAMPEON DE FIDESA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	87.425	1.870	163.484.750
29	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LACTOLANDA	NACIONAL	1	LITRO	TETRAPAK	81.530	4.107	334.843.710
33	50221101-004	LOCRO	PRECIOSA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	15.213	2.770	42.140.010
TOTAL DE MONTO ANULADO										**540.468.470**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ITEMS ANULADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

									DON MANUEL DE ING. MANUEL ROMAN	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
26	50221102-003	HARINA DE MAIZ	GRANO PAR	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	6.370	3.800	24.206.000
TOTAL DE MONTO ANULADO										**24.206.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ITEM ANULADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

									EL CASTILLO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
20	50101542-001	FARIÑA	PRIMICIA	NACIONAL	1	KILO	PAQUETE	4.264	4.500	19.188.000
TOTAL DE MONTO ANULADO										**19.188.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

									AGROSURCO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
167	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	1.000.000	10	10.000.000
TOTAL ADJUDICADO										**10.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

									ÑEMITY S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
146	51212011-002	ANIS	ORIEMPAR	BOLIVIA	1	KILO	PAQUETE	1.500	40.000	60.000.000
157	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	ARCOR	ARGENTINA	1	KILO	PAQUETE	34.100	6.900	235.290.000
163	50221102-003	HARINA DE MAIZ	LA SUREÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	7.800	3.200	24.960.000
168	50221101-004	LOCRO	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	2.422	2.400	5.812.800
169	50221101-009	MANI	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	100	6.500	650.000
177	50171549-001	YERBA	LA NORTEÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	4.940	2.645	13.066.300
		PRODUCTOS PERECEDEROS								
180	50131702-009	MANTECA	OK	NACIONAL	1	KILO	POTE	1.590	13.800	21.942.000
182	50131801-001	QUESO PARAGUAY	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	1.575	17.800	28.035.000
TOTAL ADJUDICADO										**389.756.100**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

									AGROSURCO Importacion - exportacion	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
123	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	700.000	10	7.000.000
TOTAL ADJUDICADO										**7.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

									ÑEMITY S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
102	51212011-002	ANIS	ORIEMPAR	BOLIVIA	1	KILO	PAQUETE	550	40.000	22.000.000
119	50221102-003	HARINA DE MAIZ	LA SUREÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	3.170	3.200	10.144.000
122	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	1	LITRO	TETRAPAK	8.890	3.980	35.382.200
124	50221101-004	LOCRO	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	1.135	2.400	2.724.000
132	50171549-001	YERBA	LA NORTEÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	860	2.645	2.274.700
		PRODUCTOS PERECEDEROS								0
135	50131702-009	MANTECA	OK	NACIONAL	1	KILO	POTE	1.740	13.900	24.186.000
137	50131801-001	QUESO PARAGUAY	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	1.600	17.800	28.480.000
TOTAL ADJUDICADO										**125.190.900**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

									AGROSURCO importacion - exportacion	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
73	50181909-002	GALLETITA DULCE	MARGARITA	NACIONAL	1	KILO	PAQUETE	1.510	5.200	7.852.000
80	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	1.520.850	10	15.208.500
TOTAL ADJUDICADO										**23.060.500**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

									ÑEMITY S.R.L.	
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**RELACIÓN DE MEDIDA**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
57	51212011-002	ANIS	ORIEMPAR	BOLIVIA	1	KILO	PAQUETE	2.410	40.000	96.400.000
74	50221102-003	HARINA DE MAIZ	LA SUREÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	3.510	3.200	11.232.000
81	50221101-004	LOCRO	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	6.095	2.250	13.713.750
82	50221101-009	MANI	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	400	6.500	2.600.000
90	50171549-001	YERBA	LA NORTEÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	2.770	2.645	7.326.650
		PRODUCTOS PERECEDEROS								
93	50131702-009	MANTECA	OK	NACIONAL	1	KILO	POTE	2.590	13.900	36.001.000
95	50131801-001	QUESO PARAGUAY	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	2.270	17.800	40.406.000
TOTAL ADJUDICADO										**207.679.400**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP Nº 134/12

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 5 ZONA 1

									ÑEMITY S.R.L	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
20	50101542-001	FARIÑA	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	PAQUETE	4.264	2190	9.338.160
26	50221102-003	HARINA DE MAIZ	LA SUREÑA	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	6.370	2190	13.950.300
27	50221102-004	HARINA DE TRIGO	COLONIAL	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	87.425	1868	163.309.900
29	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	1	LITRO	TETRAPAK	81.530	3.745	305.329.850
33	50221101-004	LOCRO	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	15.213	1890	28.752.570
34	50221101-009	MANI	SAN PEDRO	NACIONAL	1	KILO	BOLSA	1.580	5900	9.322.000
TOTAL ADJUDICADO										**530.002.780**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LOS ITEMS PROTESTADOS

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

						CAMICA S.R.L.		REMITY S.R.L.		TAPE PYTA S.A.		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.		AGRO SURCO IMPORT - EXPORT		GRUPO NOVENO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
166	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LITRO	TETRAPAK	79.000	4.545	359.055.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.107	324.453.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.587	283.373.000
167	50181709-001	LEVADURA	GRAMOS	PAQUETE	1.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	13	13.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10	10.000.000	9	9.000.000
168	50221101-004	LOCRO	KILO	BOLSA	7.950	NO COTIZA	NO COTIZA	2.400	19.080.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.770	22.021.500	3.800	30.210.000	1.790	14.230.500
169	50221101-009	MANI	KILO	BOLSA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.000	700.000
170	50171832-001	MAYONESA	KILO	PAQUETE	900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.550	6.795.000
171	50171550-009	OREGANO	UNIDAD	PAQUETE	3.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	760	2.432.000
172	50181901-002	PAN PARA SANDWICH	KILO	PAQUETE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.490	549.000
173	50171550-010	PIMIENTA	UNIDAD	PAQUETE	1.450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	883	1.280.350
174	50171551-001	SAL FINA	KILO	PAQUETE	4.150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.120	4.648.000	1.060	4.399.000
175	50171551-002	SAL GRUESA	KILO	PAQUETE	4.150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.100	4.565.000	1.060	4.399.000
176	50171550-003	VAINILLA	UNIDAD	PAQUETE	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.075	1.075.000
177	50171549-001	YERBA	KILO	BOLSA	8.100	NO COTIZA	NO COTIZA	2.645	21.424.500	NO COTIZA	NO COTIZA	2.997	24.275.700	3.100	25.110.000	2.585	20.938.500
		PRODUCTOS PERECEDERDS															
178	50112001-014	FIAMBRE	KILO	UNIDAD	1.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.500	14.850.000
180	50131702-009	MANTECA	KILO	POTE	1.590	NO COTIZA	NO COTIZA	13.800	21.942.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.955	12.648.450
182	50131801-001	QUESO PARAGUAY	KILO	UNIDAD	3.360	NO COTIZA	NO COTIZA	17.800	59.808.000	NO COTIZA	NO COTIZA	29.700	99.792.000	NO COTIZA	NO COTIZA	14.500	48.720.000
183	50131702-013	YOGURTH CHICO	UNIDAD	POTE	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	17.800	53.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.470	4.410.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.240	3.720.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LOS ITEMS PROTESTADOS

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

						CAMICA S.R.L.		ÑEMITY S.R.L.		TAPE PYTA S.A.		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.		AGRO SURCO IMPORT - EXPORT		GRUPO NOVENO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS															
144	50101542-002	ALMIDON	KILO	PAQUETE	1.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.590	3.367.000
145	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	KILO	PAQUETE	1.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.472	6.260.800
146	51212011-002	ANIS	KILO	PAQUETE	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	40.000	60.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	36.000	54.000.000
148	50161509-002	AZUCAR	KILO	PAQUETE	26.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	172.250.000	6.490	171.985.000
149	50171550-001	CANELA	UNIDAD	PAQUETE	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	905	1.357.500
150	50221201-002	CEREAL - AVENA	GRAMOS	PAQUETE	50.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	18	900.000
151	50161511-011	CHOCOLATE INSTANTANEO	KILO	PAQUETE	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.790	6.395.000
152	50171550-005	COMINO	UNIDAD	PAQUETE	3.350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	665	2.227.750
153	50181903-003	COQUITO	KILO	BOLSA	5.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.200	26.520.000
154	50161511-005	DULCE DE BATATA	KILO	POTE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.692	1.269.200
155	50161511-004	DULCE DE GUAYABA	KILO	POTE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.490	1.349.000
156	50161511-003	DULCE DE LECHE	KILO	POTE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.790	1.279.000
157	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	KILO	PAQUETE	34.100	NO COTIZA	NO COTIZA	6.900	235.290.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.188	211.010.800
158	50101542-001	FARIÑA	KILO	PAQUETE	2.640	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.850	10.164.000
159	50192902-001	FIDEO SURTIDO	KILO	BOLSA	21.900	3.100	67.890.000	3.290	72.051.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.997	65.634.300	3.450	75.555.000	2.640	57.816.000
160	50181903-001	GALLETA	KILO	BOLSA	81.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.997	323.757.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.398	275.238.000
161	50181904-001	GALLETA MOLIDA	KILO	PAQUETE	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.885	1.009.750
162	50181909-002	GALLETITA DULCE	KILO	PAQUETE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.390	439.000
163	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KILO	BOLSA	7.800	NO COTIZA	NO COTIZA	3.200	24.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.460	26.988.000
164	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KILO	BOLSA	16.800	2.390	40.152.000	1.980	33.264.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.970	33.096.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.890	31.752.000
165	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA	UNIDAD	PAQUETE	1.140	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.395	1.590.300

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LOS ITEMS PROTESTADOS

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

						CAMICA S.R.L.		ÑEMITY S.R.L.		AGRO SURCO IMPORT - EXPORT		TAPE PYTA S.A.		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS													
102	51212011-002	ANIS	KILO	PAQUETE	550	NO COTIZA	NO COTIZA	40.000	22.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
104	50161509-002	AZUCAR	KILO	PAQUETE	17.720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000	106.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
119	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KILO	BOLSA	3.170	NO COTIZA	NO COTIZA	3.200	10.144.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
122	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LITRO	TETRAPAK	29.650	NO COTIZA	NO COTIZA	3.980	118.007.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.107	121.772.550
123	50181709-001	LEVADURA	GRAMOS	PAQUETE	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	13	9.100.000	10	7.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
124	50221101-004	LOCRO	KILO	BOLSA	4.450	NO COTIZA	NO COTIZA	2.400	10.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.770	12.326.500
129	50171551-001	SAL FINA	KILO	PAQUETE	2.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.100	2.420.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
130	50171551-002	SAL GRUESA	KILO	PAQUETE	2.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.060	2.756.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
132	50171549-001	YERBA	KILO	BOLSA	3.500	NO COTIZA	NO COTIZA	2.645	9.257.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.997	10.489.500
		PRODUCTOS PERECEDEROS													
135	50131702-009	MANTECA	KILO	POTE	1.740	NO COTIZA	NO COTIZA	13.900	24.186.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
137	50131801-001	QUESO PARAGUAY	KILO	UNIDAD	1.600	NO COTIZA	NO COTIZA	17.800	28.480.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
NONTO OFERTADO															

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefe de Evaluación U.O.C